

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 20 de febrero de 2024

Radicado No. 2016-00395-00

ARCHIVO DIGITAL NO. 07: Teniendo en cuenta que el promotor designado no aceptó el cargo por las razones expuestas, se procede a designar en su lugar a JUAN CARLOS DAZA MEDINA de la lista de promotores de la Superintendencia de Sociedades. Por secretaría comuníquese su designación.

ARCHIVO DIGITAL No. 10-11: SE ACEPTA LA RENUNCIA EFECTUADA POR LA ABOGADA ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BUFETE & ASOCIADOS SAS EN LOS PROCESOS ALLÍ RELACIONADOS.

POR OTRO LADO, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA ACCIÓN, CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, ESTO ES, LO INDICADO EN LOS INCISOS 4°, 6° Y 7° DE SU NUMERAL 2°.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ